

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2018/76/OCS-CCFO
Noviembre de 2018

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre el Anteproyecto de revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981):** revisión de las secciones 3, 8 y el Apéndice
- PLAZO:** 15 de enero de 2019

ANTECEDENTES

1. Véase el documento CX/FO 19/26/4 – Informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe), que puede ser consultado en el siguiente enlace: **Tema 4 del programa - Anteproyecto de revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981): revisión de las secciones 3, 8 y el Apéndice.**
2. Tenga en cuenta que se solicitan observaciones sobre las **secciones 3, 8 y el Apéndice** de la Norma (CXS 33-1981).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones en el trámite 3 sobre el Anteproyecto de revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981), que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
4. Se invita a los miembros del Codex y observadores a prestar atención a la conclusión del informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos a fin de ayudar al CCFO, en su 26.ª reunión, a avanzar en este trabajo.

DIRECRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros y las organizaciones observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen).
8. Al término del período para la presentación de observaciones, el país anfitrión del GTe compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema, y dicho documento constituirá la base del trabajo del GTe.
9. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
10. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.